



Este mensaje está publicado en inglés, ruso, chino simplificado, somalí, español y vietnamita en: <https://www.oregon.gov/dhs/SENIORS-DISABILITIES/DD/Pages/messages.aspx>

31 de agosto de 2021

Para: Partes interesadas de la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (ODDS)

De: Lilia Teninty, directora de la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo

Asunto: Normas de vacunación de trabajadores de atención de salud

Lea este mensaje en su totalidad para ver cómo la Norma para Ambientes de Atención Médica y el Decreto Ejecutivo con respecto a los requisitos de vacunación lo afectan.

En el sistema de discapacidades del desarrollo, estamos viendo un aumento en los casos de COVID-19. Las personas siguen enfermándose y muriendo a causa de este virus terrible. La ODDS está comprometida con los decretos de la gobernadora en cuanto a salud y seguridad.

La [vacunación contra el COVID-19](#) mejora significativamente los resultados para todos. La ODDS ha trabajado de manera ardua con las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, sus familias y proveedores para proporcionar ayuda con información y divulgación sobre las vacunas. La mejor situación posible es la de un personal vacunado que asista a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que también estén vacunadas.

El 19 de agosto, la gobernadora Brown [anunció](#) que el requisito de vacunación de Oregon para los trabajadores de atención de salud ya no tendrá como alternativa la realización de pruebas. Al cuerpo de trabajadores de atención de salud se le requerirá que esté completamente vacunado para 18 de octubre de 2021.

La [norma de la Autoridad de Salud de Oregon](#) se emitió el 25 de agosto. Para el sistema de discapacidades del desarrollo, se establece que la vacunación incluya hogares grupales de 24 horas y hogares de cuidado temporal para adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

La norma dicta que toda persona, con compensación laboral o sin esta, que trabaje, aprenda, estudie, asista, observe o haga voluntariado en ambientes de atención médica, que proporcionen atención directa a residentes, y cualquier persona que pueda estar expuesta directa o indirectamente a los residentes, debe haberse vacunado para el 18 de octubre de 2021 o antes.

Por tal motivo, la norma incluye al personal de entidades de administración de casos y a cualquier otra agencia, proveedor o contratista de Medicaid que trabaje en persona en un hogar grupal de 24 horas o de cuidado temporal para adultos, o que tenga contacto directo o indirecto con cualquier persona que viva en un hogar grupal de 24 horas o de cuidado temporal para adultos, y que desempeñe cualquier función, incluidas monitoreo, licenciamiento, investigación, transporte, modificaciones del hogar, etc.

Usted puede encontrar más información sobre las excepciones médicas y religiosas en la [norma](#) y en línea en la sección de [Preguntas Frecuentes](#) de la Autoridad de Salud de Oregon.

Además, el 13 de agosto, la gobernadora Brown expidió [el Decreto Ejecutivo 21-29](#) ("EO 21-29"), el cual requiere que todas las ramas de los empleados del sector ejecutivo se hayan vacunado para el 18 de octubre de 2021. Este Decreto Ejecutivo también se aplica a los contratistas del estado o "trabajadores" que deban estar en persona en cualquiera de las oficinas del estado o de los puestos de trabajo de la rama ejecutiva. Esto no se aplica a los visitantes o clientes de las oficinas del estado.

Por este motivo, cualquier coordinador de servicios/agente personal, agencias de medicaid, proveedores u otros contratistas que como parte de su trabajo deban estar en persona en una oficina del estado, incluidas entre estas las oficinas y sucursales de Rehabilitación Vocacional, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, Bienestar Infantil y de Autosuficiencia, las oficinas administrativas de la ODDS, incluidas la Unidad Residencial de Estabilización y de Crisis para Menores (SACU), los

hogares de SACU, etc., deben haberse vacunado para el 18 de octubre de 2021 o antes.

Por favor, [revise el Decreto Ejecutivo 21-29](#) si desea conocer detalles adicionales.

Las agencias proveedoras pueden exigir vacunas a los empleados que ofrezcan servicios que no estén incluidos en lo estipulado por el estado, dado que la determinación de la ODDS es que aquellos servicios no están sujetos a ningún estatuto que prohibiría una exigencia de vacunación. Las agencias deberían consultar con sus propios asesores legales para obtener más aclaraciones de ser necesario.

La Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo entiende que esta norma supondrá una presión adicional para los proveedores que ya enfrentan escasez de dotación de personal. Como respuesta a ello, la ODDS ha convocado a un grupo de trabajo con proveedores para encontrar soluciones creativas. Estamos analizando todas las vías posibles para apoyar a los hogares grupales y a los hogares de cuidado temporal para adultos a lo largo de este período. La prioridad es la salud y la seguridad de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. La ODDS hará todo lo posible para apoyar a la comunidad de proveedores y profesionales de apoyo directo que atienden a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Compartiremos más detalles tan pronto como tengamos información. Envíe sus preguntas a DD.DirectorsOffice@dhsoha.state.or.us. La ODDS publicará pronto una Solicitud de Acción con más detalles en <https://go.usa.gov/xMq3R>.

Atentamente,



Lilia Teninty
Directora
Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo

Los mensajes previos de la directora de la ODDS están disponibles en <http://www.oregon.gov/DHS/SENIORS-DISABILITIES/DD/Pages/messages.aspx>

Síguenos en Facebook @oregonDHS.IDD o por twitter @OregonODDS y [explore nuestro sitio web](#).

Usted puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, braille o en un formato que usted prefiera. Comuníquese con la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Oregon llamando al 503-945-5811. Aceptamos llamadas en todas las formas de servicios de retransmisión para personas que sean sordas, sordas y ciegas, que tengan dificultad auditiva o que tengan una discapacidad de lenguaje. Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de retransmisión, visite www.oregonrelay.com o www.fcc.gov/encyclopedia/trs-providers.